

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00031-00

Auto No. 713

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escrito presentado por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente proceso de Sucesión.
2. Es del caso indicar al peticionario que el presente proceso se encuentra pendiente para señalar fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho.
3. Conforme al poder que ha sido allegado, se RECONOCE personería al Doctor JUAN BAUTISTA DAVILA ORJUELA con T.P. No. 89.675 del C.S.J. para representar CONSTANZA CERON SANCHEZ, en los términos y fines del poder conferido dentro de este proceso de sucesión. Reiterar a dicha intervinientes que debe acreditar la calidad en la que actúa para su reconocimiento como interesada.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ